Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 145/2014

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 799/2.013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "LATOURRETE & PARINI S.A.C." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2013 "LOCACIÓN DE HANGAR PARA AVIÓN DE LA I.N.C.".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Octubre del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra parte la Firma **LATOURRETE & PARINI S.A.C.,** con **RUC N° 80002581-4**, en adelante denominada LA CONTRATISTA, representada en este acto por su Representante la **SRA. INGRID STROMMER VIUDA DE LATOURRETE, con C.I. N° 286.326**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 799/2013, PARA FORMALIZAR LA RENOVACIÓN DEL MISMO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 660/2014, de fecha 15/09/2014,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusulas Segunda del Contrato INC N° 799/2013, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal, para la Locación de Hangar para Avión de la I.N.C., modificándose las Cláusulas Undécima: VIGENCIA.-------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 799/2013, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: VIGENCIA.-

Para los fines de esta Adenda se conviene **Renovar** el Contrato INC N° 799/2013 de fecha 11 de Octubre de 2013, celebrados entre la Industria Nacional del Cemento y la Firma LATOURRETTE & PARINI S.A.C., de conformidad a las disposiciones del Art. 47° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), con un periodo de vigencia adicional de doce **(12) meses**, contados a partir de la expiración de vigencia del Contrato Principal, manteniéndose las mismas condiciones pactadas originariamente.-

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

La presente Adenda autorizada está sujeta a la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto del 5 % (cinco por ciento) del total renovado, que deberá ser instrumentada por medio de una declaración jurada de conformidad a la Cláusula Duodécima del Contrato principal.----------

Queda expresamente establecidos que la modificación parcial afecta únicamente a las cláusulas y párrafos mencionados precedentemente, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

SRA. INGRID STROMMER VDA. DE LATOURRETE
LA CONTRATISTA
"LATOURRETE & PARINI S.A.C."

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Latourrette & Parini S.A.C.
C. CORREO 1129 - ASUNCION - PARAGUAY
TEL. 645 [illegible] - 645 [illegible]70 - FAX: 645 658